

RESOLUCIÓN GDC N° 927/2025 – (PÁG. 1/5)

POR LA CUAL SE VALIDA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2025 Y, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 862/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ESTERIO CHAVES ROLÓN CON RUC 1240110-2, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), EN CUANTO A LA PROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS. -----

Areguá, 18 de noviembre de 2025.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 653/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por la Lic. Leticia Cáceres en su carácter de Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, en virtud del cual eleva a consideración la RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2025; y.-

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC N° 862/2025 del 31 de octubre de 2025 se dispuso entre otras cosas cuanto sigue: "ARTÍCULO 1º: VALIDAR el Informe Comité de Evaluación N° 50/2025 del 27 de octubre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, mediante el cual recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA); por los argumentos expuestos en el mismo. ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), convocada por la Gobernación del Departamento Central mediante Resolución GDC N° 749/2025, a la firma oferente ESTERIO CHAVES ROLÓN con RUC 1240110-2, por el monto total de Gs. 264.850.939 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta mil, novecientos treinta y nueve), conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe Comité de Evaluación N° 50/2025 emitido por el Comité de Evaluación institucional; por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución y acorde al cuadro de precios adjudicados transcrito precedentemente..."-

Que, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) emitió observaciones al respecto, mediante el cual menciona cuanto sigue: "Observaciones del Verificador. 1.- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP. 1. Documentos del SICP. Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencia de datos en los documentos remitidos. Comentario 1. Se observa que, tanto en la Resolución de Adjudicación como en el Informe de Evaluación, no se ha realizado el registro correcto de la procedencia en ciertos ítems.// 2. Se ha identificado una inconsistencia en los montos de los ítems registrados en el SICP, específicamente en el apartado de productos, bienes y servicios. La Sumatoria total cargada en el sistema asciende a \$ 264.850.997, lo cual difiere significativamente del monto ofertado por el adjudicatario, que, de acuerdo con lo documentado en el Acta de apertura y el informe de evaluación, asciende a \$264.850.939. en tal sentido, se indica a la convocante realizar una verificación exhaustiva y comparativa entre los ítems registros y la documentación respaldatoria, a fin de corregir los posibles errores de carga. Asimismo, se recuerda que la convocante es plenamente responsable de la correcta carga de datos en el SICP y de la remisión de las documentaciones que respaldan el proceso.// 3. Solicitamos a la convocante realice la carga en el SICP del monto adjudicado, en el apartado «Datos de resultado»."-

Que, en referencia a las observaciones realizadas, la Dirección de la U.O.C. en virtud al Memorandum UOC N° 651/2025 ha remitido el referido documento al Comité de Evaluación.-

Que, al respecto, el Comité de Evaluación constituido mediante la Resolución GDC N° 430/2025 del 23 de junio de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, remitiendo en fecha 14 de noviembre de 2025 vía Memorandum CEO N° 70/2025, la Rectificación Informe Comité de Evaluación N° 50/2025, LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRÁ PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366, de fecha 14 de noviembre de 2025, a través del cual ha manifestado, entre otras cuanto sigue: "...Teniendo en cuenta lo manifestado por el verificador de la DNCP, este Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado una verificación exhaustiva de los documentos y de la carga realizada en el SICP, encontrando las inconsistencias mencionadas: Respecto a la Procedencia de los ítems adjudicados, se aclara que por un error material involuntario fue consignado como «Procedencia: Chaves Construcciones» debiendo ser: «Procedencia Nacional», como efectivamente se menciona en la planilla de precios de la oferta presentada. Asimismo, por error involuntario se procedió a la carga manual de los montos donde se visualiza una variación en los precios subtotales, no así el monto total de la adjudicación, donde el mismo coincide con el monto total adjudicado que nos arroja la suma de Gs. 264.850.939 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y nueve). Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad cuanto sigue: Artículo 1º VALIDAR el informe de rectificación del Informe CEO N° 50/2025 junto con las modificaciones en la columna de características del cuadro de adjudicación, quedando de la siguiente manera:

Cuadro de Adjudicación a la Licitación: 476366 - REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025-2026								
Grupo 1 - REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025-2026								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2,00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.597.108	1.597.108	procedencia: Nacional
2	72141510-001	Demolición de azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	33,30	-	9.802	326.406	procedencia: Nacional
3	72141510-001	Demolición de mampostería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	75,00	-	22.124	1.659.300	procedencia: Nacional
4	72141510-001	Desmote de revestido de ladrillejo cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	110,50	-	15.476	1.710.098	procedencia: Nacional
5	72141510-001	Demolición de pisos (interior)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	107,00	-	11.547	1.235.529	procedencia: Nacional
6	72141510-001	Demolición de pisos (exterior)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	21,70	-	11.547	250.569	procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC Nº 927/2025 – (PÁG. 2/5)

POR LA CUAL SE VALIDA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/2025 Y, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC Nº 862/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ESTERIO CHAVES ROLÓN CON RUC 1240110-2, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID Nº 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), EN CUANTO A LA PROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Areguá, 18 de noviembre de 2025.

7	72141510-001	Demolición de puertas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	-	27.996	307.956	procedencia: Nacional
8	72141510-001	Demolición de ventanas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	-	27.996	223.968	procedencia: Nacional
9	72141510-001	Desmante de instalación eléctrica (tomas, puntos, llaves, equipo de iluminación, ventiladores, etc).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.578.185	1.578.185	procedencia: Nacional
10	72141510-001	Demolición de artefactos sanitarios (inodoros, lavatorios, griferías, llave de paso, etc)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	-	38.203	382.030	procedencia: Nacional
11	72131601-005	Abrir vanos en mamposterías	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,80	-	28.200	50.760	procedencia: Nacional
12	72141510-001	Desmante de techo de teja y tejuelon con recuperacion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	152,00	-	25.774	3.917.648	procedencia: Nacional
13	72101607-007	Reparaci de fisuras con varilla de 8mm en Z	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	15,00	-	41.644	624.660	procedencia: Nacional
14	72141511-001	Exacavaci para cimiento de PBC Prof.=0,80m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	5,86	-	42.406	248.499	procedencia: Nacional
15	72131601-003	Cimiento de PBC (1:2:10)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	5,86	-	487.746	2.858.191	procedencia: Nacional
16	72102504-002	Muro de Nivelaci de 0,30m H=0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,00	-	172.080	860.400	procedencia: Nacional
17	72131601-006	Aislaci asfáltica horizontal de pared 0,15m en U	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16,50	-	25.149	414.958	procedencia: Nacional
18	72131601-005	Mampostería elevaci 0,15 de ladrillo com	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	71,50	-	115.751	8.276.196	procedencia: Nacional
19	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termoacústica de 50mm n°27 sobre estructura de metal.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	152,00	-	454.940	69.150.880	procedencia: Nacional
20	80111613-9999	Contrapiso H- de Cascotes de 10cm en interior sobre terreno natural.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	-	35.399	4.247.880	procedencia: Nacional
21	80111613-9999	Contrapiso H- de Cascotes de 10cm en exterior sobre terreno natural.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	21,00	-	35.399	743.379	procedencia: Nacional
22	72131601-009	Carpeta Hidrófuga de cemento de 2cm (1:3)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	-	42.230	5.067.600	procedencia: Nacional
23	72131601-008	Revoque con hidrófugo a dos capas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	87,00	-	37.816	3.289.992	procedencia: Nacional
24	72131601-008	Revoque para base de azulejos (Con Hidrófugo)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	56,00	-	32.711	1.831.816	procedencia: Nacional
25	72131601-009	Pisos de porcelanato 60x60 de color grn rugoso o poroso de alto trfrito antideslizante, mostrar al fiscal para su aprobaci.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120,00	-	151.126	18.135.120	procedencia: Nacional
26	72131601-009	Piso exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	21,00	-	150.902	3.168.942	procedencia: Nacional
27	72131601-009	Alisado cemento guarda obra esp 2 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	44,00	-	36.368	1.600.192	procedencia: Nacional
28	30131704-007	Zocalos porcelanato 8cm x 60cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	80,00	-	41.479	3.318.320	marca: PORTOBELLO fabricante: PORTOBELLO procedencia: BRASILEIRA
29	72131601-005	Sardinel Laminado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	85,80	-	83.050	7.125.690	procedencia: Nacional
30	72101607-002	Revestido con ladrillejo laminado de primera	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,60	-	84.459	8.243.198	procedencia: Nacional
31	72102508-003	Revestido de azulejo blanco c/ guarda de terminaci (SS.HH)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,45	-	132.066	4.021.409	procedencia: Nacional
32	72102508-003	Revestido de azulejo blanco c/ guarda de terminaci (COCINA)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,40	-	132.066	718.156	procedencia: Nacional
33	30171607-9999	Ventana con perfilera de aluminio anodizado vidrio templado color negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	1.546.033	10.822.231	marca: AGPAR fabricante: AGPAR



RESOLUCIÓN GDC N° 927/2025 – (PÁG. 3/5)

POR LA CUAL SE VALIDA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2025 Y, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 862/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ESTERIO CHAVES ROLÓN CON RUC 1240110-2, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), EN CUANTO A LA PROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS. -----

Areguá, 18 de noviembre de 2025.

		de 8mm (1,50m x 1,15m - Tipo Corrediza)						procedencia: PARAGUAYA
34	30171607-9999	Ventana con perfilera de aluminio anodizado vidrio templado color negro de 8mm (0,80m x 0,40m - Tipo Basculante)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	643.340	1.286.680	marca: AGPAR fabricante: AGPAR procedencia: PARAGUAYA
35	30171505-001	P1: Puerta de acceso con perfilera de aluminio de abrir de 2 hojas de 2,15m x 2,40m de 10mm. Con herrajes incluidos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	4.485.076	4.485.076	marca: AGPAR fabricante: AGPAR procedencia: PARAGUAYA
36	30171504-001	P2: Puerta Tipo Placa de madera de 1,00m de ancho (Incluye marco, cerradura y bisagras)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	1.459.710	5.838.840	marca: ACACIA fabricante: ACACIA procedencia: PARAGUAYA
37	30171504-001	P3: Puerta Tipo Placa de madera de 0,90m de ancho (Incluye marco, cerradura y visagras)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.301.930	2.603.860	marca: ACACIA fabricante: ACACIA procedencia: PARAGUAYA
38	30171505-001	P4: Puerta Metálica de 0,90m de ancho (Incluye marco, cerradura y visagras)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	899.476	899.476	marca: ACACIA fabricante: ACACIA procedencia: PARAGUAYA
39	30161715-001	Rejas horizontales para ventana de 1,50m x 1,15m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	562.852	3.939.964	marca: ACACIA fabricante: ACACIA procedencia: PARAGUAYA
40	52171002-001	Espejos en sanitarios 0,60x1,00 - 4mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	208.371	416.742	marca: AGPAR fabricante: AGPAR procedencia: PARAGUAYA
41	72101510-002	Instalación de agua corriente frío/caliente, incluye: 4 llave de paso de 1/2" griferías monocomando de agua frío/caliente para lavamanos, grifería pico alto para cocina.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	7.023.334	7.023.334	procedencia: Nacional
42	72101510-006	Desague cloacal para baños (Conectar a red cloacal existente)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	425.020	850.040	procedencia: Nacional
43	72101510-006	Desague cloacal para cocina (Conectar a red cloacal existente)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	346.388	346.388	procedencia: Nacional
44	39121108-002	Tablero principal trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.483.296	1.483.296	marca: CMS fabricante: CMS procedencia: PARAGUAYA
45	72131601-001	Alimentación NYY 4X10 MM	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	15,00	-	188.699	2.830.485	procedencia: Nacional
46	72131601-001	Registro eléctrico con tapa de H°A°	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	356.850	713.700	procedencia: Nacional
47	72131601-001	Puesta a tierra con jabalina y cable de 16mm ²	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	331.370	331.370	procedencia: Nacional
48	72131601-001	Suministro e instalación de disyuntor termomagnético trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	135.159	135.159	procedencia: Nacional
49	72131601-001	Suministro e instalación de disyuntor diferencial trifásico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	247.154	247.154	procedencia: Nacional
50	72131601-001	Alimentación de circuitos de tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	-	124.744	2.494.880	procedencia: Nacional
51	72131601-001	Alimentación de circuitos de bocas de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	22,00	-	124.744	2.744.368	procedencia: Nacional
52	72131601-001	Artefactos fluorescentes tipo LED de 1x40W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	22,00	-	227.221	4.998.862	procedencia: Nacional
53	72131601-001	Alimentación de circuitos de bocas de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	95.810	479.050	procedencia: Nacional
54	72102201-9997	Ventilador de techo de 56", llave comando de 7 velocidades	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	658.695	3.293.475	marca: LUMINOTECNIA fabricante: LUMINOTECNIA procedencia: PARAGUAYA
55	30181503-003	Alimentación para termocalefón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	295.146	295.146	marca: LUMINOTECNIA fabricante: LUMINOTECNIA procedencia: PARAGUAYA
56	30181503-003	Instalación y artefacto termocalefón 100 lts horizontal c/ valvula de retención	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	4.408.641	8.817.282	marca: MANCHINI fabricante: MANCHINI



RESOLUCIÓN GDC N° 927/2025 – (PÁG. 4/5)

POR LA CUAL SE VALIDA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2025 Y, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 862/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ESTERIO CHAVES ROLÓN CON RUC 1240110-2, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026” ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), EN CUANTO A LA PROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS. -----

Areguá, 18 de noviembre de 2025.

								procedencia: PARAGUAYA
57	72101511-002	Alimentación para aire tipo Split (Cafetería y caja)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	357.684	1.430.736	procedencia: Nacional
58	72101604-001	Letras corporeas de acero inoxidable con iluminación LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	4.659.900	4.659.900	procedencia: Nacional
59	60121143-001	Cartel Luminoso de Salida de Emergencia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	555.729	555.729	marca: LUMINOTECNIA fabricante: LUMINOTECNIA procedencia: PARAGUAYA
60	46191501-001	Detector de Humo / Calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	241.719	1.692.033	marca: LUMINOTECNIA fabricante: LUMINOTECNIA procedencia: PARAGUAYA
61	32101519-002	Detector Termovelocimétrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	244.726	244.726	marca: LUMINOTECNIA fabricante: LUMINOTECNIA procedencia: PARAGUAYA
62	72131601-001	Luces de emergencia tipo LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	-	823.200	4.116.000	procedencia: Nacional
63	72131601-012	Pintura -Pared exterior fachada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40,00	-	50.135	2.005.400	procedencia: Nacional
64	72131601-012	Pintura -Pared interior al latex acrilico lavable, con enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	250,00	-	42.597	10.649.250	procedencia: Nacional
65	72131601-012	Pintura impermeable brillante para ladrillo visto exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	97,60	-	31.926	3.115.977	procedencia: Nacional
66	72131601-9984	Rampa de acceso peatonal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	-	2.414.720	7.244.160	procedencia: Nacional
67	72131601-013	Limpieza Final de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	4.580.134	4.580.134	procedencia: Nacional
Total por grupo:							264.850.939	

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Rectificación de la Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen. Fecha: 14/11/2025.”. Suscriben los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Gloria Elizabeth Rodríguez Espínola; Sr. Ricardo Pelusio Ojeda Medina y, Arq. Hellen María Mendoza Ortiz.-

Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados, la Directora de la UOC por medio del Memorandum UOC N° 653/2025 mencionado en el VISTO, se solicita la Secretaría General cuanto sigue: “...a los efectos de elevar a consideración la rectificación del Informe de Comité de Evaluación N° 50/2025 de la Convocatoria MENOR CUANTÍA NACIONAL «REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES» ID N° 476366; que emitido por el CEO como consecuencia a las observaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, en tal sentido se recomienda: Artículo 1°: VALIDAR el informe de Rectificación del Informe Comité de Evaluación N° 50/2025. Artículo 2° ACEPTAR las modificaciones a realizarse, tanto en los cuadros comparativos y de adjudicación, como así también en las documentaciones donde se presente la procedencia de las obras licitadas...”.-

Que, de acuerdo a la doctrina administrativa aplicable al caso, es facultad del Ejecutivo Departamental, rectificar, modificar o anular las resoluciones dictadas por el mismo; por lo tanto, corresponde dictar resolución de rectificación teniendo en cuenta el informe ratificatorio del Comité de Evaluación, mediante el cual se subsana el error cometido. -

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”.-

Que, el Artículo 16° preceptúa, el Gobierno Departamental tiene por objeto: “... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes”.-

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan”.-

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:



RESOLUCIÓN GDC N° 927/2025 – (PÁG. 5/5)

POR LA CUAL SE VALIDA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2025 Y, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 862/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ESTERIO CHAVES ROLÓN CON RUC 1240110-2, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), EN CUANTO A LA PROCEDENCIA ESTABLECIDA EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS. -----

Areguá, 18 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 1°: VALIDAR la Rectificación al Informe Comité de Evaluación N° 50/2025 del 14 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, mediante el cual recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA); por los argumentos expuestos en el mismo.-

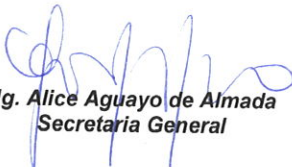
ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el cuadro de precios adjudicados detallados en el cuarto párrafo del considerando de la Resolución GDC N° 862/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, conforme a la rectificación realizada por el Comité de Evaluación.-

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "REFACCIÓN DE EX PUESTO DE SALUD ISLA GUAVIRA PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES – PLURIANUAL 2025 – 2026" ID N° 476.366 (CIUDAD DE NUEVA ITALIA), convocada por la Gobernación del Departamento Central mediante Resolución GDC N° 749/2025, a la firma oferente ESTERIO CHAVES ROLÓN con RUC 1240110-2, por el monto total de Gs. 264.850.939 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta mil, novecientos treinta y nueve), conforme las recomendaciones manifestadas en la Rectificación de Informe Comité de Evaluación N° 50/2025 emitido por el Comité de Evaluación institucional; por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución y acorde al cuadro de precios adjudicados transcrito precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-




Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General




RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

REM/AAA/dva